

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, número 110, de fecha 20 de Abril anterior y *Diario Oficial* de este Ministerio, número 87, de 21 del propio mes, en la forma siguiente:

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	CLASES	PROCEDENCIA	NOMBRES	CONDICIONES			MOTIVOS DE LA RECTIFICACIÓN
								Años de			
								Edad...	Servicio...	Empleo...	
2	Jefatura de Obras Públicas de Las Palmas.—Arrecife.—Isla de Lanzarote.—Canarias....	Ministerio de Fomento.....	Oficial 5.º.....	1.500,00	Sargento.	Licenciado.	Joaquín Pacheco Gómez.	43	15-2-18	10-3-1	»
83	Juzgado de primera Instancia ó Instrucción de Lérica.....	Capitanía General de la 4.ª Región.....	Alguacil.....	600,00	Idem....	Idem.....	Antonio Aquaró Asó....	54	4	2-6-14	»
85	Idem de Idem id. de Logroño.....	Idem de la 5.ª Idem.	Idem.....	600,00	Idem....	Idem.....	Perfecto Dueñas Campo..	60	9-9	6-6	»
95	Ayuntamiento de Perdiguera.—Zaragoza....	Idem.....	Guarda municipal	540,00	Soldado..	Idem.....	Juan Izquierdo Camarevo.	34	2-2-15	»	»
97	Idem de Lucena de Jalón.—Idem.....	Idem.....	Idem id. de término.....	335,00	Idem....	B. á la P....	Gregorio Domínguez Quilez.....	59	2-8-11	»	»
99	Idem de Agreda.—Soria.	Idem.....	Guarda de Consumos.....	550,00	Idem....	»	Mariano de la Pinta Larena.....	35	1-2-17	»	»

Relación de las reclamaciones formuladas que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Cabo.....	Salvador Leiva Ballester.....	Porque el propuesto cuenta con más tiempo de servicio.
Sargento.....	Juan Lorenzo Ruiz.....	Porque para los destinos de 1.500 pesetas en adelante son preferidos los sargentos que cuenten con doce ó más años de servicio, según determina la Real orden de 10 de Junio de 1903 (C. L. número 97.)
Idem.....	Natalio Moraleja Rodríguez.....	
Idem.....	Miguel Camacho Ceprián.....	
Cabo.....	Gregorio Márquez Bueno.....	Porque los propuestos reúnen mayores méritos.
Soldado.....	Santiago Sánchez Ríos.....	
Idem.....	Sabas Cilla del Río.....	
Cabo.....	Isidoro Ruiz Aguero.....	Porque para los Cabos no se tiene en cuenta el tiempo de empleo, y el propuesto cuenta con más tiempo de servicio.
Idem.....	Isidro Boj Villanueva.....	Porque el propuesto reúne mayores méritos y dejará de figurar en último lugar por existir en su expediente el documento que cita.
Sargento.....	Justiniano Bravo Fernández.....	Porque el certificado que cita y obra en su expediente sólo tiene la nota de bueno.
Soldado.....	Bautista Martínez Careña.....	Porque la condición de Benemérito que cita no consta en la copia de su licencia absoluta.
Sargento.....	Felipe Vivas Mondo.....	Porque los documentos que tiene presentados no son suficientes para justificar su situación con respecto al último destino que se le adjudicó por este Ministerio.
Cabo.....	Antonio Lorenzo Expósito.....	Porque la copia de su licencia que cita no obra en su expediente.
Sargento.....	Francisco Ibáñez Caudros.....	Porque el propuesto reúne mayores méritos, y el destino ha correspondido al turno de Sargentos licenciados.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del presente en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agencias de la Policía judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolas á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 533 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 263 del Código de Justicia Militar y 247 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

4461

MARTIN RAMOS, José Rosendo; hijo de Pedro y de Juliana, natural de Los Llanos (La Palma), Ayuntamiento de ídem, provincia de Canarias, se desconoce su estado y profesión, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Santa Cruz de la Palma; prófugo indultado; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de las Tropas de Ingenieros de Tenerife, D. Enrique Gómez Chaufrcau, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 14 de Abril de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Gómez.

JG—2694

4462

MARTIN RIVAS, Antonio; hijo de Anacleto y de Luisa, natural de Alconceillo, Ayuntamiento de Bárbano de Aliste, partido judicial de Alcañices, provincia de Zamora, de veintidós años, de estado soltero; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Juan Massot Matamoros, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 17 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Juan Massot Matamoros.

JG—2706

4463

MASAGUÉ GELBRI, Vicente; hijo de Casimiro y de María, natural de San Martín de Provencals, provincia de Barcelona, de veinte años, estatura 1,558 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz aguda, barba poca, boca grande, color moreno, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en San Martín de Provencals, calle de Mariano Aguiló, número 67, segundo-segunda; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Félix Antón Fuentes, en el Cuartel de Santo Domingo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 16 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Félix Antón.

JG—2675

4464

MENA VACA, Víctor; hijo de José y de Juana, natural de Estepona, provincia de

Cádiz, de estado soltero, estudiante, de veintidós años; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, don Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 17 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia

JG—2655

4465

MIRAVETE LANGARON, Agustín; hijo de Félix y de Francisca, natural de Villanueva de Gállego (Zaragoza), de estado soltero, profesión escribiente, de veinticuatro años, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros; domiciliado últimamente en Villanueva, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Zaragoza, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, en esta Plaza, ante el Juez instructor D. José Moías García, con destino en el segundo Regimiento de Artillería de Montaña de garnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 19 de Abril de 1915. El Capitán, Juez instructor, José Moías.

JG—2701

4466

MIRET BORRELL, Enrique; natural de Torredembarra, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Torredembarra; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Pedro Montero Lozano, para salir responsable de la causa que por el expresado delito me halle instruyéndole.—Cartagena, 22 de Abril de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Montero.

JM—2668

4467

MOIXENTEN BRUNET, Jaime; hijo de Armengol y de María, natural de Prots del Rey, de estado soltero, profesión jardinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Habana (Cuba); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento de Artillería de Montaña, D. José Cárcelos Gómez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así será declarado rebelde.—Barcelona, 16 de Abril de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, José Cárcelos.

JG—2659

4468

MOLINA GARCIA, Antonio; hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Padul, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, D. Adelardo Gragera y Benito, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 17 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Gragera.

JG—2702

4469

MORAN CIFUENTES, Jesús; hijo de Francisco y de Marina, natural de Molezucos de Cabalredo, provincia de Zamora; de veintidós años, de estado soltero, oficio jornalero; domiciliado últimamente en Bahía Blanca (Buenos Aires); procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de

treinta días, á contar de la publicación de ésta, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, D. Arturo Jiménez Martínez, domiciliado en esta Plaza, Cuartel de Caballería, advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde.—Pamplona, 17 de Abril de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Arturo Jiménez.

JG—2691

4470

MOYA PEREZ, Francisco; Capitán que fué del «Asilo Naval Español»; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Demestre, para declarar en causa por muerte de José Pomares, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.—Barcelona, 15 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—2662

4471

NAVACERRADA MUÑOZ, Martín; hijo de Gregorio y Dolores, natural de Madrid; profesión comerciante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la calle de los Caños, número 5, correspondiente al distrito de Palacio, de esta Corte; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Aurelio Díaz de Freijo y Durá, con residencia en esta Plaza, Cuartel de los Dok, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Madrid, 17 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Aurelio Díaz de Freijo.

JG—2687

4472

NAVARRO LÁZARO, Lucas; hijo de Lucas y María, natural de Lucainena de las Torres (Almería), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lucainena de las Torres, y se supone se encuentra en Buenos Aires; procesado por falta de concentración ante la Caja de Recluta de Almería, número 39; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de España, número 46, D. Eduardo Saleta Larrea, residente en el Cuartel de Antigones, de esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.—Cartagena, 17 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Eduardo Saleta Larrea.

JG—2663

4473

ORTOLA IVARS, Andrés; hijo de Pascual y Mariana, natural de Benisa, provincia de Alicante, de estado soltero, jornalero, de veintidós años; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 17 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia.

JG—2647

4474

OTERO RIAL, José Benito; hijo de Leopoldo y Joaquina, natural de Poyo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Poyo; procesado por falta de presentación al ser llamado al servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Ayudante de Marina de Sanguenjo,

Juez instructor del expediente que se le sigue como prófugo.—Sangenjo, 20 de Abril de 1915.—El Juez instructor, Manuel de Quevedo. JM—2698

4475

PELAEZ SASTRE, *Manuel*; natural de San Ciprián, provincia de Zamora, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Ciprián, provincia de Zamora; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, don Benito Canella Fernández.—Córdoba, 14 de Abril de 1915.—El Capitán, Juez instructor, Benito Canella Fernández. JG—2665

4476

PELEGINA SABIO, *José*; hijo de Antonio y Dorotea, natural de Narila, Juzgado de Ugíjar, provincia de Granada, de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Cadiar; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez permanente de esta Plaza, Comandante de Infantería D. Miguel Alcántara Pedrinaci; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Granada, 21 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Alcántara. JG—2674

4477

PERALTA-ROIG, *Ricardo*; hijo de Vicente y Carmen, natural de Meliana, partido judicial de Valencia, provincia de Valencia, vecindado en Meliana, Juzgado de primera instancia de Valencia, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, soltero, oficio jornalero; pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color pálido, frente poca, aire marcial, producción regular, señas particulares: una cicatriz en una sien y una nube en un ojo; fué filiado como quinto por el cupo de Meliana, reemplazo de 1914; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Antonio Romero Viñas, en el Cuartel del Hipódromo; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Abril de 1915.—El primer Teniente, Juez, Antonio Romero. JG—2685

4478

PEREZ DONAIRE, *Esteban*; hijo de Pedro y Jacoba, natural de Madrid, su estado se ignora, su profesión estudiante, de veintitrés años de edad, su estatura se ignora; domiciliado últimamente calle del Reloj, 2 y 4, de esta Corte; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Aurelio Díaz de Freijo y Durá, con residencia en esta Plaza, Cuartel de los Dok; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 17 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Aurelio Díaz de Freijo y Durá. JG—2688

4479

PEREZ VILLARROYA, *Vicente*; hijo de Bernardo y Pascuala, natural de Miravete (Teruel), de estado soltero, profesión

jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en París; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13.—Valencia, 17 de Abril de 1915. El Comandante, Juez, José Gandía. JG—2703

4480

PRETEL DUEÑAS *Ginés*; hijo de Bernardo y Concepción, natural de Orgiva, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, de profesión minero, de veintinueve años; de estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gtumba, número 49, D. Adelardo Grajera y Benito, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 19 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Adelardo Grajera. JG—2704

4481

QUIROGA PEREZ, *José*; natural de Meiraos, Ayuntamiento de Caurel (Lugo), estado soltero; domiciliado últimamente en Meiraos; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Cano, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés; bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Leganés, 20 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano. JG—2680

4482

RAMOS TORRES, *Francisco*; hijo de Luis y Angustias, natural de Almejijar, Juzgado de Albuñol, provincia de Granada, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Almejijar; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez permanente de esta Plaza, Comandante de Infantería D. Miguel Alcántara Pedrinaci; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Granada, 21 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Miguel Alcántara. JG—2673

4483

RODRIGUEZ DOMINGUEZ, *Manuel*; hijo de Manuel y María, natural del Ingenio, provincia de Canarias, de estado soltero, de oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,750 metros; domiciliado últimamente en el Ingenio, provincia de Canarias; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente don Esteban López Escobar, Juez instructor de Artillería, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 12 de Abril de 1915.—El primer Teniente, Juez instructor, Esteban López Escobar. JG—2676

4484

RODRIGUEZ FARINAS, *Jesús*; natural de Seyón (Lugo), estado soltero; domiciliado últimamente en Friol (Lugo); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Cano, en el Juzgado militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así será declarado rebelde.—Leganés, 22

de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano. JG—2678

4485

RUBIO ELIAS, *Juan*; hijo de Juan y Josefa, natural de Castellón de la Plana, provincia de ídem, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Reus, 15 de Abril de 1915.—El Juez instructor, José Sánchez Benito. JG—2692

4486

RUIZ DOMINGUEZ, *José*; hijo de Matías y de Isabel, natural de Jimena de la Frontera, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión agricultor, de veintidós años; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 17 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia. JG—2648

4487

SALOM CUARTILLA, *Luis*; natural de Barcelona, de veinticuatro años, de profesión carpintero; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Estella, número 14, D. Rafael Fernández de Vega Soto.—Olot, 14 de Abril de 1915.—El segundo Teniente, Juez instructor, Rafael Fernández de Vega. JG—2690

4488

SÁNCHEZ GARCIA, *Raimundo*; natural de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Pantón, provincia de Lugo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, don Luis López Llinás.—Barcelona, 15 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Luis López. JG—2656

4489

SENDRA SENDRA, *Fernando*; hijo de Salvador y Desamparados, natural de Orba, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 17 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia. JG—2650

4490

TOLEDO GARCIA, *José*; hijo de Francisco y María, natural de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Princesa, número 4, D. Vicente Gracia Ruiz, que reside en Alicante.—Alicante, 17 de Abril de 1915.—El Comandante, Juez instructor, Vicente Gracia. JG—2649

4491

ZABALA ARANA, *Esteban*; natural de Arbañegui-Gerricaiz (Vizcaya), de estado soltero; domiciliado últimamente en Verriz (Vizcaya); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Antonio Cano, en el Juzgado Militar del Cuartel de Leganés, bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, será declarado rebelde. — Leganés, 19 de Abril de 1915. — El Comandante, Juez instructor, Antonio Cano.

JG—2877

Juzgados de Primera Instancia.

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencias de 9 de Abril último y del día de hoy, dictadas en los autos de quiebra de la sociedad Hijos de Miguel Gusi, por el presente, que se expide á instancia de la Comisión liquidadora, se cita á los siguientes acreedores de ignorado domicilio, D. Jacques Arnó, D. Ramón Vilamari, Sres. Andrés Martí y Compañía, Sres. Chabanel y Latour, Sres. Hijos de F. Sanchiz Romero, D. Miguel Masó, Cuero Armado y D. Martín Casals, á los liquidadores de la sociedad Carreras Fábregas y Compañía, doña Elvira Roig, D. F. Matéu Pujadas, D. Gaspar Busquets, viuda de Antonio Illa, don Antonio Casadesús y los ignorados herederos de D.^a Carmen Jordana, para que el día 28 del actual, y hora de las dieciséis, comparezcan á la Junta que se celebrará en dicho día en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala izquierda, Salón de San Juan, para la aprobación de la liquidación de la quiebra presentada por la Comisión liquidadora de la misma; con prevención de que, si no comparecen, le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Barcelona, 10 de Mayo de 1915. — El Secretario, Arturo Clavería. X—1006

FERROL

D. Manuel Barbeito Vázquez, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Ferrol y su partido.

Certifico: Que en el pleito de mayor cuantía de que se hará mérito, se dictó la sentencia, cuyos encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Ferrol á veintidós de Abril de 1915. — El Sr. D. Joaquín Palacios González, Juez de primera instancia interino de la misma y su partido; vistos estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en virtud de demanda de D.^a Elvira Ramos López, de cuarenta y cinco años de edad, viuda, pensionista y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Andrés Díaz González, bajo la dirección del Abogado D. Gonzalo Romero Durán, en cuyos autos es parte el Ministerio Fiscal en representación de ausentes, sobre que se declare la presunción de muerte de don Estanislao Naveiras González, y

»Fallo que debía declarar y declaro la presunción de muerte del ausente don Estanislao Naveiras González, cuya declaración no surtirá sus efectos sino á los seis meses siguientes de publicada en

la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Palacios.»

La referida sentencia fué dada y publicada en el día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado en providencia de 24 del actual, con el fin de insertar en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Ferrol á 26 de Abril de 1915. — Ante mí, Manuel Barbeito. X 997

MAHON

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido, mediante proveído de hoy, dictado á solicitud del Procurador D. Miguel Alejandro en representación de la sociedad anónima Fomento Industrial y Agrícola de Menorca, establecida en la ciudad de Ciudadela, en méritos de la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía deducida contra los consortes D. Francisco Arguimbau Ferrer y D.^a Valentina Amengual Sancho, ausentes actualmente en ignorado paradero, en reclamación de la suma de 93.544 pesetas 15 céntimos, saldo de la cuenta corriente en 31 de Marzo último, con los intereses al tipo convenido de 6 por 100 que desde dicha fecha vayan venciendo, y costas; por medio de la presente emplazo á dichos consortes D. Francisco Arguimbau Ferrer y doña Valentina Amengual Sancho, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos formados con motivo de la referida demanda que se siguen ante este Juzgado y Secretaría única, personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verifican, de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Mahón, 8 de Mayo de 1915. — El Secretario, Juan Ripoil. X—1003

PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Antonio Bergali y Maig, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que por ante la Secretaría de D. Antonio Tomás pende procedimiento de apremio á instancia del Procurador D. Julián Pi, como representante legal de D. Antonio Vidal y Saenz, de este vecindario, contra los herederos de don Juan Serra y Serra de Gayeta, que son su viuda D.^a Coloma Fiol y Vallespir y don Diego López Rodríguez, usufructuarios, y D. Juan López del Castillo, como propietario, vecinos la primera de La Puebla y los otros dos de esta capital, á fin de percibir su crédito, que asciende á 25.000 pesetas, sus intereses vencidos y no pagados y costas provenientes de cierta escritura pública de préstamo con hipoteca sobre la finca que á continuación se describe por los trámites que la ley Hipotecaria vigente, en su artículo 131, establece:

Una finca rústica, llamada Son Barba, radicada en el término de La Puebla, de extensión de 76 hectáreas 71 áreas y 36 centiáreas, 6 lo que fuere, parte regadío y parte monte; confina: por el Norte, con el predio Son Vila; por el Este, con el camino dels Uyalets Vey y el predio La Torre; por Sur, con la torrentera denominada La Ciurana, y por Oeste, con el predio Es Molinás y tierras de D. Bartolomé

Liabrés; la parte de regadío tiene una cabida de 525 áreas aproximadamente, y la de monte el resto de la extensión total consignada.

Y en cumplimiento de lo mandado en providencia de ayer, recaída á solicitud de la parte demandante, se saca la descrita finca por tercera vez á pública licitación, sin sujetarse á tipo, por término de veinte días, á contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, justipreciada de común acuerdo en 105.000 pesetas en dicho contrato de préstamo, bajo las condiciones siguientes, el día 9 de Junio próximo, á las once, en los estrados de este Juzgado:

1.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en dicha Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

2.^a Que todos los postores deberán consignar en el Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para poder tomar parte en ésta.

3.^a Que la parte actora podrá concurrir á la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; también estarán exceptuados de la consignación los acreedores á que se refiere la regla 5.^a del citado artículo 131.

Acuda, pues, el que quiera tomar parte en la referida subasta, el día 9 de Junio próximo, á las once, en los estrados del Juzgado, sitio y fecha señalados para el remate, en la inteligencia de que la descrita finca se adjudicará al que ofrezca mejor postura, siendo legal, con sujeción á las condiciones anteriormente expresadas.

Palma de Mallorca á 6 de Mayo de 1915. Antonio Bergali. — Ante mí: P. I. del Secretario D. Antonio Tomás, Francisco Rubí, Oficial auxiliar. X—1003

SANTANDER—OESTE

El señor Juez de primera instancia del distrito del Oeste, en providencia del día de ayer, recaída á escrito de demanda en juicio declarativo de mayor cuantía sobre pago de 5.500 pesetas, instado por el Procurador D. Adolfo Santos Ruano, en nombre de D. Federico de la Lastra Meudizábal, contra D. Ruperto del Río Peña, D.^a Josefa, D.^a Adelaída y D. Manuel del Río Quintero y D. Casimiro, D. Carlos y D. Alberto Almiñaque Quintero, tiene acordado se emplaze á estos demandados conforme á los preceptos del artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma en referido Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso tercero.

Y á fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, para emplazamiento de los demandados, bajo apercibimiento á éstos, de que de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar, expido la presente en Santander á 30 de Abril de 1915. El Secretario judicial, J. González Pelayo. X—1004